



Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

·								
NOMBRE OFICIAL DEL	ERVICIO	NOMBRE CI	UDADANO DEL TRA	AMITE O SERVICIO				
Estudio, Trámite y Resolu Representante Legal del l		Cambio de Representante Legal						
ORGANISMO			HOMOCLAVE					
Instituto de Servicios Edu California	gógicos de Baja	BC-ISEP-018						
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS						
Reconocer ante la autoridad educativa a la nueva persona quien fungirá como representante de una persona legal de una persona moral propietaria de una escuela incorporada			Trámite					
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?					
de educación básica.	cuela ilicorporada	Cuando el propietario de una escuela particular, persona física o moral designe una nueva persona para su representación legal ante el sistema.						
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?						
Oficio de autorización			Representante Legal Interesado Otro					
TIPO COSTO			VIGENCIA					
Variable			Única					
COSTO			PLAZOS					
\$1,543.00 Moneda Nacional para el mes de noviembre. LUGARES DE PAGO Banco,Internet			Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses					
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS					
NO			0					
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN					
NO			NO					
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR								
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	ABLES	DÍA SEMANA	HORARIO			
Coordinación de		Claudia García Valo		Lunes	08:00 A 17:00			
Control Escolar, Información y		Responsable de la Incorporación y Reg	gulación de	Martes	08:00 A 17:00			
Estadística Educativa - Álvaro Obregón,		Escuelas Particular No aplica	es	Miércoles	08:00 A 17:00			
Primera Sección, 473, Mexicali 21100	686 551 8519		Jueves	08:00 A 17:00				
				Viernes	08:00 A 17:00			

Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803	María Auxliadora Gurrola Rocha Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes	08:00 A 17:00	
			Martes	08:00 A 17:00	
			Miércoles	08:00 A 17:00	
			Jueves	08:00 A 17:00	
			Viernes	08:00 A 17:00	
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710	EXT 118	GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes	08:00 A 17:00	
			Martes	08:00 A 17:00	
			Miércoles	08:00 A 17:00	
			Jueves	08:00 A 17:00	
			Viernes	08:00 A 17:00	
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633	Samantha Rodríguez Serra Jefa de Departamento srodriguezs23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes	08:00 A 17:00	
			Martes	08:00 A 17:00	
			Miércoles	08:00 A 17:00	
			Jueves	08:00 A 17:00	
			Viernes	08:00 A 17:00	
	Departamento de Control Escolar Tecate		Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal	Lunes	08:00 A 17:00
-		EXT 1104		Martes	08:00 A 17:00
Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447		emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Miércoles	08:00 A 17:00	
			Jueves	08:00 A 17:00	
			Viernes	08:00 A 17:00	
Departame			Diana Angélica Venegas Conde	Lunes	08:00 A 17:00
Tijuana -	ontrol Escolar ijuana -	Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Martes	08:00 A 17:00	
Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320			Miércoles	08:00 A 17:00	
	2320			Jueves	08:00 A 17:00
				Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 120, 121 y 123, Estatal

Ley Federal del Procedimientos Administrativo, ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-A, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículos 1, 4, 114 Fracción VII, 115 Fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 3 8, 17 Fracción IX y 31 Fracciones I, IV, y XII, Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California , ART.Artículo 1, 2 y 10 número 2.2, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal del año 2025, ART.Artículo 26 Numeral 13, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California , ART.Artículos 1, 4 Fracción II, Inciso C), 27 Fracciones XI, XVII, 40 Inciso C) 43 Fracciones XV y XVI, Estatal

ESCENARIOS						
Ciudadanía en general						
REQUISITOS INTANGIBLES						
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO					
Original y copia de oficio en formato libre solicitando cambio de representante legal	NO					
Presentar el pago de derechos realizado en las cajas de la misma dependencia para obtener la solicitud de incorporación o vía internet si la escuela está incorporada a la Secretaría de Educación.	NO					

Educación.

Acreditar la personalidad del nuevo representante legal a través de uno de los siguientes copias NO de los documentos; a) En caso de que el propietario de la escuela sea persona moral, copia del acta de asamblea notariada donde se designa al nuevo representante legal; b) En caso de que el propietario de la escuela sea persona física, copia del poder notariado mediante el cual se

otorga la representación legal.

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

Página 3

[°] Acudir a las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa en Mexicali o en las oficinas de los departamentos de Control Escolar en los otros Municipios